

DECLARACION EN TESTAMENTO

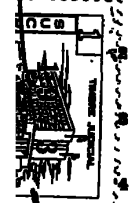
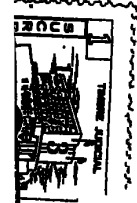
Y AUMENTO DE CAPITAL DE TRANSPORTES INTERNOS ORGANIZADOS S. A. (TIOSA).-

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, el veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mi, Doctor Carlos Quiñones Velásquez, Abogado, Notario de esta Canton, comparece, el señor José Nabaschi Nebo, casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de Transportes Internos Organizados S. A.

(TIOSA) en su calidad de Gerente, como consta del nombramiento que se copia en la matriz contatoria, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de Transportes Internos Organizados S. A. (TIOSA) a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o texto siguiente.-

SEÑOR NOTARIO PUBLICO: Sirva otorgar en su protocolo de escrituras públicas una por la cual conste la presente de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de Transportes Internos Organizados S. A. (TIOSA), al tenor de las cláusulas que

siguen.- CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorgo esta escritura, ejecuta los actos y hace



Handwritten signature or initials

1 las declaraciones que ella contiene el señor Jo-
2 sé "Abascali Robot, por los derechos que repre-
3 senta de Transportes Internos Organizados S. A.
4 (TIOBA). El otorgante actuó en calidad de
5 Gerente de la Compañía y su nombramiento se
6 copiará en el texto de la escritura.-.-.-
7 CLÁUSULA SEGUNDA:-.-.- ANTECEDENTES:-.-.- La
8 Compañía Transportes Internos Organizados S. A.
9 (TIOBA) se constituyó por escritura pública
10 otorgada el cuatro de Julio de mil novecien-
11 tos sesenta y tres, ante el Notario Segundo
12 de este Cantón Doctor Jorge Jara Grau, La es-
13 critura se inscribió en el Registro Mercantil
14 por mandato judicial el veinte y dos de julio
15 de mil novecientos sesenta y tres de fojas
16 tres mil ciento veinte y uno a tres mil cien-
17 to cuarenta y ocho, número cuatrocientos cua-
18 rento y cinco del mismo Registro y número
19 cuatro mil ciento veinte y ocho del Reperto-
20 rio.- La misma Compañía reformó sus Estatutos
21 y aumento su capital por escritura pública
22 otorgada el veinte de enero de mil novecientos
23 sesenta y cinco ante el Notario del Cantón Soli-
24 das don Victor Hilario Orzola, y se inscribió
25 por mandato judicial de fojas mil trescientos
26 sesenta y nueve a mil trescientos setenta, nú-
27 nero doscientos noventa y nueve del Registro
28 Mercantil y número mil setecientos noventa y

1 solo del Reportorio, en fecha de seis de febrero
2 de mil novecientos veinte y cinco.-.-.-

3 CIANITRA S.A. (C.A.).-.-.- AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

4 FORMA DE ESTADUTOS.-.-.- El Capital Social se

5 aumenta en un millón ochocientos mil sueros de

6 la suma de Doscientos mil sueros a Dos millo-

7 nes de sueros, en acciones suscritas y pagadas.

8 La reforma de estatutos y Aumento de Capi-

9 tal se contienen en las estipulaciones siguien-

tes: El artículo quinto dirá: Artículo Quinto:

10 Del Capital Social.- El Capital Social es de Dos

11 millones de sueros divididos en dos mil acciones

12 de un mil sueros cada una, y numeradas del uno

13 al Doscientos dos mil.- El Capital podrá ser au-

14 mentado si así lo acordare la Junta General de

15 Accionistas.- La primera frase del Artículo Sex-

16 to dirá: Artículo "sexto.- Títulos de Acciones.-

17 Las acciones son nominativas numeradas del uno

18 al dos mil y los títulos correspondientes so-

19 rán firmados por el Presidente y el Gerente

20 de Sociedad y por quien haga sus veces.- I

21 el Artículo Séptimo, en la frase que dice: "y

22 títulos de las acciones que se emiten, por em-

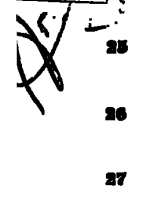
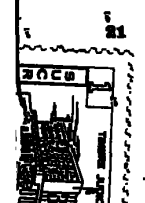
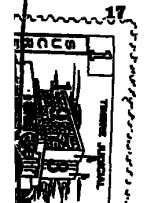
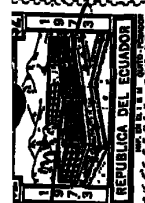
23 ptes futuros de capital social, se harán de-

24 terminando su serie y número " se reemplazará las

25 palabras "serie y ".- Se convino igualmente re-

26 formar los siguientes artículos.- El artículo vi-

27 gésimo dirá: " Artículo Vigésimo.- Condiciones.-



1 El Presidente de la Compañía será elegido por la

2 Junta General de Accionistas.- No necesita ser

3 socio de la Compañía. El Artículo Vigésimo Tercero

4 dirá: Artículo Vigésimo Tercero.- Condiciones.- La

5 Junta General de Accionistas podrá nombrar has-

6 ta dos Gerentes quienes representarán a la

7 Compañía actuando conjuntamente o separadamente. Los

8 Gerentes no necesitan ser socios de la Compañía.

9 El Artículo Tricésimo Cuarto dirá: " Artículo Tricé-

10 simo Cuarto . período de Duración de las Funcio-

11 nes.- Todos los funcionarios de que tratan estos

12 Estatutos durarán cinco años en el ejercicio de

13 su cargo, salvo el caso de renuncia o de re-

14 nunciación por la Junta General de Accionistas.-

15 CLÁUSULA CUARTA.- SUSCRITORES Y PAGOS:-

16 La suma de Un millón ochocientos mil sueros ha

17 sido íntegramente suscrita y pagada de la mane-

18 ra siguiente.- Panadería /Supán S. A., ha suscri-

19 to y pagado (por compensación) de créditos novecien-

20 tas acciones de un mil sueros cada una, o sea

21 novecientos mil sueros; y la señora Pilar Gueto

22 de Lepart, ha suscrito y pagado por compensación

23 de créditos cuatrocientos cincuenta acciones de

24 un mil sueros cada una, o sea cuatrocientos

25 cincuenta mil sueros; e Industrias Alimenticias

26 Teatorianas S. A. (I E A L E C. S. A.) ha suscrito

27 y pagado por compensación de créditos las accio-

28 nes restantes, o sea cuatrocientos cincuenta mil

1 cuotas. CLÁUSULA QUINTA.- DILIGENCIAS HABILITANTES.- Sévase
 2 usted arreglar señor Notario, con documentación habilitante los
 3 siguientes: a) El nombramiento del señor José Rabascall Nebot;
 4 como Gerente de la Compañía. El nombramiento se coniará en el
 5 protocolo y se devolverá al interesado; b) Copia del Acta de Jun-
 6 ta General de Accionistas del día de Noviembre en que se acordó
 7 el aumento del Capital y las Reformas de los Estatutos; c)
 8 La lista de suscriptores que indica quienes han suscrito y pa-
 9 rado las nuevas acciones que cubren el aumento de Capital.-.-

10 CLÁUSULA SEXTA.- PODER.- Se da en expresa constancia de que el
 11 señor Gerente don José Rabascall Nebot queda especialmente au-
 12 torizado para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales
 13 que perfeccionen el presente aumento de capital y reforma de estatutos. Especialmente se le faculta para representar
 14 a la sociedad ante la Superintendencia de Compañías y el
 15 Registro de la Propiedad a fin de lograr la probación y la inscripción de esta escritura. Arregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta. Abogado que patrocinó
 16 esta: Dr. Ernesto Gueta, Reg. N. 364.- República del Ecuador.- Ministerio de Finanzas. Registro Único de Contribuyentes.- Documento de Inscripción.- 0260776792001.- Nombre o Razón Social: Transportes Internos Organizados S.A.- Ubicación: Guayas-Guayaquil. Mil y
 17 noventa seis y medio, vía a Daule.- Tipo de Empresa: S.A.- Actividad Principal: Venta de Pan.- Fecha de constitución: 4-7-63.- N.º
 18 043107.-.- Lista de Suscriptores: Panadería Moderna Sulpán S.A.,
 19 suscribe y paga por compensación de créditos novecientas acciones
 20 de un mil sucros cada una. Son: Novecientos mil sucros.- Finalizar
 21 Gueta de Labart, suscribe y paga por compensación de crédito



Handwritten signature or initials.

1 ~~tes cuatrocientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una.~~

2 ~~Son: Cuatrocientas cincuenta mil sucres.-Industria Alimentari-~~

3 ~~das Guayaquil S.A. (INALCOGA) suscribe y paga por acciones~~

4 ~~de un mil sucres cada una cuatrocientas cincuenta acciones de un mil su-~~

5 ~~cres cada una. Son: Cuatrocientas cincuenta mil sucres.-Total:~~

6 ~~Un millón ochocientos mil sucres.- Son: Un millón ochocientos~~

7 ~~mil sucres.-Guayaquil, a 15 de noviembre de 1.973. Una firma ile-~~

8 ~~gible.-Nombramiento: Transportes Internos Organizados S.A.,~~

9 ~~(TIOSA). Guayaquil, jueves 9 de agosto de 1973.- Señor Don José Ra-~~

10 ~~bascall Nebot, Ciudad, Distinguido señor, Cúmplame manifestarle a~~

11 ~~Ud. que la Junta General de Accionistas de Transportes Internos~~

12 ~~Organizados S.A. (TIOSA) en su reunión del día de hoy, tuvo el~~

13 ~~placere de nombrarlo Gerente de la empresa, con todas las dere-~~

14 ~~chos y obligaciones determinadas en los estatutos. Cúmplame en~~

15 ~~esta oportunidad solicitar a Ud. por este nombramiento y suscri-~~

16 ~~bir como su agente y sereno servidor. (Ofelia Portés Lasso,~~

17 ~~Secretaria, Conste por la presente que acepta el nombramiento de~~

18 ~~Gerente de la compañía. Guayaquil, lunes 13 de agosto de 1973.)~~

19 ~~José Robascall Nebot, Certifico que el presente Nombramiento que~~

20 ~~está inscrito de feja doce mil doscientas treinta y nueve a doce mil~~

21 ~~doscientas cuarenta, número dos mil noventa y tres del Registro Mer-~~

22 ~~cantil, anotada bajo el # doce mil noventa y tres del Registro.~~

23 ~~Guayaquil, agosto 28 de 1973. (Dr. José Santiago Castilla Barredo,~~

24 ~~Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Hay un sello.~~

25 ~~Junta General de Accionistas de Transportes Internos Organizados~~

26 ~~S.A.-En la ciudad de Guayaquil, en el bufet del doctor Pau-~~

27 ~~ta Cacho, situado en el quinto piso del Edificio~~

28 ~~" Arroyo ", en la oficina número quinientos~~

1 dos, Boulevard Nueve de Octubre ciento veinte y
 2 siete y Pichincha, se reunieron todos los accio-
 3 nistas de Transportes Internos Organizados S.
 4 A. (T. I. O. S. A.) la reunión empezó el día lu-
 5 nes doce de noviembre de mil novecientos seten-
 6 ta y tres, a las once de la mañana.- Los accio-
 7 nistas que concurrieron fueron:- Panadería Moderna
 8 Supán S. A. (SUPAN) con cien acciones nominativas
 9 de su propiedad representadas por Francisco Man-
 10 fredí Trullas; la señora Dolores Trullas con 50
 11 (cincuenta) acciones nominativas de su propiedad;
 12 representadas por el Doctor Fausto Cueto Portés;
 13 el señor José María Llopert Trullas, con 45
 14 (cuarenta y cinco) acciones nominativas de su
 15 propiedad, también representadas por el Doctor
 16 Fausto Cueto Portés; la señora Sara Velasco vi-
 17 da de Nebot, representando 2 (dos) acciones no-
 18 minativas de su propiedad; la señorita Ofelia Por-
 19 tés Laseano, representando 1 (una) acción nomi-
 20 nativa de su propiedad; el señor don José Ra-
 21 bascall Nebot representando 1 (una) acción de
 22 su propiedad y el Arquitecto Román Font Pagés
 23 con 1 (una) acción nominativa de su propiedad.-
 24 Los representantes de los accionistas Panadería
 25 Moderna S. A., de don José María Llopert Tru-
 26 llas y doña Dolores Trullas exhibieron sus co-
 27 rrespondientes poderes.- El señor don Francisco Man-
 28 fredí y el Doctor Fausto Cueto Portés, actuaron

además en calidad de representantes de Indus-

trias Ecuatorianas S. A. (INALEGSA.) y de la

señora Pilar Cueto de Llopert respectivamente se-

gún se explicará más adelante.- Por ausencia de

señora Presidenta la substituyó en sus funciones

el señor Gerente don José Rabascall Nebot, el

mismo señor Gerente actuó como Secretario.- Antes

de declararse instalada la sesión se cumplió

con lo dispuesto en el artículo doscientos se-

tenta y cuatro de la Ley de Compañías.- Como

con los concurrentes se encontraban reunida la

totalidad del capital social, decidieron cons-

tituirse en sesión y celebrar una Junta General

de accionistas.- A continuación el señor presi-

dente encargado expuso que convenía que el capi-

tal de la compañía fuera elevado a dos millones

de sucres.- Una compañía trabaja con más efi-

cadia si su capital social es elevado ; el mane-

jo de la contabilidad se facilita y se procu-

ran créditos de más volúmen. Existen regulaciones

legales que impiden a los bancos otorgar pres-

tamos a partir de cierto porcentaje del capital

social.- Los accionistas presentes por unanimidad

resolvieron aceptar la exposición del Presidente

encargado y elevar el capital actual de \$/ 200.000.00

(Doscientos mil sucres) a \$/ 2'000.000.00 (Dos

millones de sucres). Por consiguiente el aumento es

de \$/ 1'800.000.00) Un millón ochocientos mil su-

1 ~~ores. La suscripción y pagos de las acciones se acordó~~
 2 ~~verificar del modo que sigue: Panadería Moderna Supán~~
 3 ~~S. A., por medio de su representante suscribe novecien-~~
 4 ~~tas acciones de un mil sucres cada una; y paga la su-~~
 5 ~~ma de Novecientos mil sucres por compensación de cré-~~
 6 ~~ditos. La señora Dolores Trullas Masats y el señor~~
 7 ~~don José María Lepart por medio de sus representantes~~
 8 ~~legales renunciaron a su derecho de suscribir acciones.~~
 9 ~~Los demás socios presentes también efectuaron la misma~~
 10 ~~renuncia. Como de esta manera quedaba un remanente por~~
 11 ~~suscribir de Novecientos mil sucres los accionistas pre-~~
 12 ~~sentes, por unanimidad acordaron ofrecer cuatrocientos~~
 13 ~~cincuenta mil sucres en acciones a Industrias Alimenti-~~
 14 ~~cias Ecuatoriana S. A. (I N.ALEG.S.A.) y los otros cuatro-~~
 15 ~~cientos cincuenta mil sucres restantes a la señora Pi-~~
 16 ~~lar Cueto/Lepart. El señor Francisco Manfredi a nom-~~
 17 ~~bre de (I N.ALEG.S.A.) y en calidad de Representante de esa~~
 18 ~~Compañía anunció que aceptaba el ofrecimiento y que pa-~~
 19 ~~gaba el valor de los cuatrocientos cincuenta mil su-~~
 20 ~~gres, correspondientes a las acciones que suscriba, por~~
 21 ~~compensación de créditos. El doctor Fausto Cueto Por-~~
 22 ~~tés, a nombre de Pilar Cueto de Lepart anunció que~~
 23 ~~aceptaba el ofrecimiento y que pagaba la suma de Qua-~~
 24 ~~trocientos cincuenta mil sucres, correspondientes a las~~
 25 ~~acciones que suscribía también por compensación de cré-~~
 26 ~~ditos. Como de la manera anterior quedaba íntegramente~~
 27 ~~suscritos y pagados el aumento de capital a Dos millo-~~
 28 ~~nes de sucres, los accionistas concurrentes, por unani-~~

1 midad acordaron modificar los estatutos de la manera

2 siguiente:- El Artículo quinto dirá:- Artículo Quinto.-

3 Del Capital Social.- El Capital social es de Dos mi-

4 llones de sucres, dividido en dos mil acciones de

5 un mil sucres cada una, y numeradas del número uno

6 al dos mil.- El capital podrá ser aumentado si así

7 lo acordare la Junta General de Accionistas.- La

8 primera frase del Artículo Sexto dirá:- Artículo Sex-

9 to.- Títulos de acciones.- Las acciones son nominati-

10 vas numeradas del uno al dos mil y los títulos co-

11 rrespondientes serán firmados por el Presidente y el

12 Gerente de la Sociedad o por quien haga sus ve-

13 ces.- En el artículo Séptimo, en la frase que dice "

14 los títulos de las acciones que se emitan, por au-

15 mento futuro de capital social, se harán determi-

16 nando su serie y número " se suprimirán las palabras

17 " serie y ".- Se convino igualmente reformar los si-

18 guientes artículos.- El artículo vigésimo dirá : " Ar-

19 tículo Vigésimo.- Condiciones:- El Presidente de la Com-

20 pafia será elegido por la Junta General de Accio-

21 nistas.- No necesita ser socio de la compañía.- El

22 Artículo Vigésimo Tercero dirá:- Artículo Vigésimo Tercero-

23 ro.-,Condiciones:- La Junta General de Accionistas pa-

24 drá hasta dos Gerentes quienes representarán a la Com-

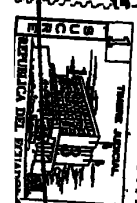
25 pafia actuando conjunto o separadamente. Los Gerentes no

26 necesitan ser socios de la compañía.-.-.-

27 El artículo Trigésimo Cuarto dirá:-.-.

28 " El Artículo Trigésimo Cuarto :-.-

1 periodo de ejercicio de las funciones. Todos los
 2 funcionarios de los que trata este estatuto deberán
 3 tener sujeción en el ejercicio de su cargo, salvo
 4 el caso de reserva a la comisión por la Jus-
 5 ta General de Accionistas. Los accionistas pro-
 6 pios por unanimidad facultaron al señor Go-
 7 verno don José Robasecchi Nebot para realizar to-
 8 das las gestiones judiciales y extrajudiciales
 9 que con carácter de urgencia se requirieron para el presente
 10 proceso de liquidación y reforma de estatuto; y
 11 en especial para representar a la Sociedad an-
 12 te la Superintendencia de Compañías y el Re-
 13 gistro de Compañías a fin de lograr la apro-
 14 bación y la inscripción de la escritura. No ha-
 15 biendo sido posible obtener un documento de
 16 acceso para la redacción de la presente acta.
 17 Lo que fue en su texto de lo aprobado inicialmente
 18 con modificaciones, siendo las de carácter
 19 de urgencia. Para constancia y conformidad firmaron todos los
 20 presentes: f) José Robasecchi Nebot. - f) Francisco
 21 González, como representante de Ferrocarril del Estado
 22 y de Industrias Alimenticias. Ferrocarril
 23 S. A. (INDICSA.) f) Augusto Gueta Portés, co-
 24 mo representante de la señora Dolores Trullas
 25 Magaña y de la señora Pilar Gueta de Lepart. - f)
 26 Sara Velasco Nebot. - f) María Portés Lascano. - f)
 27 Dra. María Rosa Portés. Certifico que es fiel copia
 28 de su original, según consta en el libro de co-



Handwritten signature

1 tas de la compañía al que me remito en caso ne-
2 cesario.- Guayaquil, noviembre quince de mil novecientos
3 setenta y tres.- f) José Rabascall Nebot.- Doctor Cas-
4 queda agregados los recibos de impuestos.- Leída esta
5 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en
6 alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban,
7 se afirman y ratifican y firman en unidad de acto
8 y conmigo.- Doy fé.- f) J. Rabascall.- Doctor Carlos
9 Quiñónez Velásquez.- Notario Público Primero.- .. R F-
10 C I B O S.- .. - Por tres mil seiscientos sucres.-
11 Colegio Nacional Aguirre Abad.- Colecturía.- Recibí
12 de Transportes Internos Organizados S. A., la suma
13 de Tres mil seiscientos sucres, por concepto del
14 impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad y
15 Dolores Sucre.- Dos por Mil Adicional a las Escri-
16 turas Públicas.- Impuesto sobre la Cuantía de Un
17 millón ochocientos mil sucres.- Guayaquil, veinte y
18 dos de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.
19 f) A. R. C.- Colector.- Notaría Primera.- Hay un sello.-
20 l-R 1443567.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Pro-
21 vincial de Recaudaciones de Guayas - Nombre:- Nota-
22 ria Primera del Cantón.- Por Concepto de Aumento-
23 de Capital: de Transportes Internos Organizados S.A.-
24 Cuantía:- Un millón ochocientos mil sucres.- Rubro:-
25 Fiscales.- Valor Timbres Fiscales:- Once mil setecien-
26 tos sesenta sucres.- T. Salud:- Veinte y cuatro sucres.-
27 Total: Once mil setecientos ochenta y cuatro sucres.-
28 f) Ilegible.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- l-R

Ministerio de Finanzas, Jefatura Provincial de Recaudaciones

de Guayas, Nombre: Materia prima. Por concepto de: Sacas Judic

cial. Cuantía: veinte por ciento: cuatrocientos un

cueros. obra: Financiera. Valor Porcentaje y Aranceles Judiciales

cuarenta cueros. Veinte por ciento: Cuatrocientos un cueros.

Total: veintidos un cueros. Filizible. - Jefe de Recaudaciones

o Recibidor. - 1-1 1445374. - Ministerio de Finanzas. - Jefatura

Provincial de Recaudaciones de Guayas. - Nombre: Materia prima

del Cantón. - Por concepto de Emisión de Acciones de Transpor

te Interno organizadas S.A. (S.A.). - Cuantía: 51'000.00.00.

obra: Financiera. - Valor Emisión de Acciones: Siete mil acciones

de cueros. Total: Siete mil acciones cueros. - Filizible.

Jefe de Recaudaciones o Recibidor. - IN E. DAFI. - Comptuzan, man

dato acciones - artículo 4.ª Arandesia - obra: usted, Sella de juicio

no - Robinson - misión. - Vale. - Testado: doscientos industrias

consta - Doctor Car. no Vale. - Entrelíneas: Moderna Cantón. - Vale.

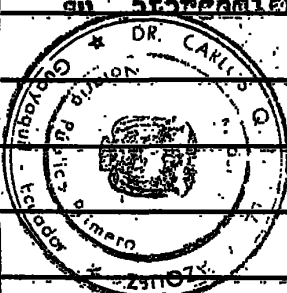
Entrelíneas: Alimenticias de Industrias Alimenticias Ecuatorla

nas S.A. - Vale. -

Se otorgó esto mi; en 26 de [blank] de [blank] confiere esta

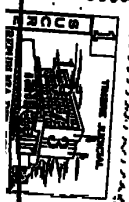
TERCERA COPIA, que sella y firma en la misma fecha de

su otorgamiento.



Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

Handwritten signature of Dr. Carlos Quíñonez Velásquez.



1 CERTIFICO: Que en cumplimiento con lo ordenado en la RESOLUCION número 3.408-

2 del Señor Intendente de Compañías Anónimas, fue inscrita hoy, esta escritura -
3 pública que contiene el contrato de REFORMA DE ESTATUTOS I AUMENTO DE CAPITAL/
4 nominada "TRANSPORTES INTERNOS ORGANIZADOS S.A." (TIOSA), de fojas: 2.863 a 2.892,
5 Número 129 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotada bajo el -
6 número 8.259 del Repertorio. - Guayaquil, a veinte i ocho de Mayo de mil novecien-
7 tos setenta i cuatro. - El Registrador de la Propiedad, Emendado: REFORMA DE
8 Vale. - Entre líneas: ESTATUTOS I AUMENTO DE CAPITAL. -

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a fojas
11 3.124 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres; i, 1.370 del Re-
12 gistro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco; al margen de las inscrip-
13 ciones respectivas. - Guayaquil, a veinte i ocho de Mayo de mil novecientos se-
14 tenta i cuatro. - El Registrador de la Propiedad, Emendado: REFORMA DE
15

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

17 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fueron archivados los certificados de pago de
18 Registro, Defensa Nacional, i Timbres Fiscales, por Matrícula de Comercio corres-
19 pondientes a la REFORMA DE ESTATUTOS I AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía de-
20 nominada "TRANSPORTES INTERNOS ORGANIZADOS S.A." (TIOSA). - Guayaquil, a veinte-
21 i ocho de Mayo de mil novecientos setenta i cuatro. - El Registrador de la Pro-
22

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



REVISADO
E. L. P.

28 CERTI-

FICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura pública del cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres, de la Resolución número 3408 de la Intendencia de Compañías, en virtud de la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía anónima denominada Transportes Internos Organizados S.A.(TIOSA), que contiene la presente copia.- Guayaquil, Mayo 30 de 1.974.-EL NOTARIO.-



CERTIFICO: que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura pública del veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, en virtud de la Resolución número 3408 de la Intendencia de Compañías, en virtud de la cual se aprueba el aumento de capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima denominada Transportes Internos Organizados S. A. (TIOSA), que contiene la presente copia.- Salinas, 4 de Mayo de 1.974.- EL NOTARIO.



~~CERTIFICO que en el Diario "EL UNIVERSO", edición correspondiente al día veinte de junio de mil novecientos setenta y cuatro, año 53, Nº 277, se publicó un extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "TRANSPORTES INTERNOS ORGANIZADOS S A (TIOSA)" y la razón de su aprobación.- Guayaquil, 20 de Junio de 1.974.-~~

Ab. FRANCISCO U. TALBOT VERA
NOTARIO CANTON SALINAS



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO